



Otorgamiento Patente Comercial:
"CLINICA DE RADIOLOGIA
ODONTOLOGICA"

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 22 de Julio de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MPP/KCJ/MRR/GOM/cvp

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 22.07.2025, presentada por el Contribuyente, SOCIEDAD COMERCIAL DIAGNOMAX Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 76.063.934-6, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "CLINICA DE RADIOLOGIA ODONTOLOGICA", con dirección en 21 DE MAYO N°190, OFICINA 2, 2°PISO de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°2-7.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Factibilidad de patente, Constitución de la sociedad, Certificado de vigencia, Publicación en el Diario Oficial, E-RUT, Fotocopia cedula de identidad, Contrato de arriendo, Certificado de avalúo fiscal, Consulta situación tributaria de terceros, Direcciones vigentes del SII, Comprobante de pago fuera de rol, Resolución sanitaria.

DECRETO EXENTO N° 2095

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL DIAGNOMAX Y COMPAÑÍA LTDA**, Rut: **76.063.934-6**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "CLINICA DE RADIOLOGIA ODONTOLOGICA", con dirección en 21 DE MAYO N°190, OFICINA 2, 2°PISO, Rol de Avalúo 2-7 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria